

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
[www.tribunaladministrativodesucre.gov.co](http://www.tribunaladministrativodesucre.gov.co)

## EDICTO N° 020

13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER  
QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS SE DICTÓ SENTENCIA:

	RADICADO	M.P.	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	DECISIÓN
1	002-2010-00289-01	TJC	NYRD	LUZ ÁNGELA ANDREA VILLARREAL	U.G.P.P.	30/08/2019	REVÓCASE LA SENTENCIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
2	000-2011-01984-00	TJC	NYRD	PRAXIS MÉDICA S.A.S.	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	30/08/2019	NIÉGANSE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
3	000-2011-02146-00	TJC	RD	WILLIAM JOSÉ BARRETO PASSO	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL	30/08/2019	DECLÁRASE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO – DECLÁRANSE SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA RAMA JUDICIAL

Se fija el presente edicto por el término de 3 días, contados a partir de hoy trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las ocho (8:00) am, para notificar a las partes que no lo han sido de las decisiones anteriores. Se desfija el diecisiete (17) de septiembre del mismo año, a las seis pm (6:00 pm).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
Secretario